

ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL			
DATA 20/01/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 83	

UNITAT 06001 - SERVICI ECONOMICOADMINISTRATIU ÀREA PART	TCIPACIÓ		
EXPEDIENT E-02301-2022-000051-00	PROPOSTA NÚM. 14		
ASSUMPTE SERVICI DE GESTIÓ ECONÒMICA ADMINISTRATIVA. Proposa aprovar la concessió de			

subvencions per al desenvolupament de projectes de participació ciutadana a favor de diverses entitats de la Junta Municipal de Trànsits.

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00083
------------------	--------------------

"HECHOS

PRIMERO. Mediante moción de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, de fecha 8 de marzo de 2022, se propuso el inicio de las actuaciones oportunas a fin de iniciar el procedimiento de aprobación de las convocatorias de subvenciones destinadas a proyectos de participación ciudadana, con el objeto de fortalecer la política y el tejido asociativo, la cual fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (en adelante, JGL) n.º 91 de fecha 29 de julio de 2022, y publicada en el BOP n.º 167 de fecha 31 de agosto de 2022.

La aportación económica es de 170.000,00 €, que será con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto 2022JU130 92400 48910, denominada 'Otras transferencias', donde existe crédito suficiente para atender el gasto, según expediente contable GASTOS/2022/0000061443, documento contable 2000000804 en fase A.

SEGUNDO. Abierto el plazo de presentación de instancias, a la convocatoria para las subvenciones correspondientes a la JUNTA MUNICIPAL DE TRÀNSITS, se han presentado un total de doce solicitudes.

TERCERO. Mediante edicto publicado en fecha 7 de noviembre de 2022 en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento se efectuó requerimiento a las entidades cuya solicitud se efectuó con falta de documentación, otorgándoles al efecto un plazo de 10 días para la subsanación (del 7 de noviembre al 22 de noviembre de 2022), con la advertencia expresa de que, en caso contrario, se les tendría por desistidos de su petición de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



CUARTO. El 22 de noviembre de 2022 se celebra la 'Comisión para la valoración de los proyectos de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana 2022' para la Junta Municipal de TRANSITS, donde se extiende Acta Técnica de Selección proponiendo la concesión de subvenciones.

En el informe propuesta del órgano instructor, de fecha 28 de noviembre de 2022, como consecuencia y a la vista del Acta de la Comisión de Valoración, se propone las adjudicaciones que ascienden a un total de 22.000,00 € a las entidades y asociaciones que se relacionan, por las cuantías que a continuación se indican:

N.º	CIF	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
1	G96619929	ABM CAMPANAR	SOM CULTURA PARTICIPATIVA	2.000 €
2	G96925276	ASOCIACIÓN DE VECINOS BENICALAP ENTRECAMINOS	LA ASOCIACIÓN VECINAL COMO CAUCE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.000 €
3	G96088174	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORREFIEL	HACIENDO BARRIO VI-TRABAJO DE CAMPO	2.000 €
4	G46136453	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE ESPINA BÍFIDA (AVEB)	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN AVEB	2.000 €
5	G01846740	ASSOCIACIÓ XARXA CUIDE	ASSOCIACIÓ XARXA CUIDE	2.000 €
6	G96631213	UNIÓ POBLES SOLIDARIS (UPS)	PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIONISMO	2.000 €
7	G98705841	ASOCIACIÓN ORRIOLS CONVIVE DE VALENCIA	UNIM ORRIOLS-MÉS UNITS	2.000 €
8	G46639522	ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ASHECOVA)	PARTICIPA-ASHEJOVE	2.000 €
9	G97331672	ASOCIACIÓN DE EPILEPSIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ALCE)	VisiblEPILEPSIA PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EPILEPSIA	2.000 €
10	G40500720	ASSOCIACIÓ DE COOPERACIÒ AL DESENVOLUPAMENT INFANCIES Y DONES DEL MÓN	PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO PARTRICIPATIVO Y COMUNITARIO DE LAS MUJERES MIGRANTES DEL BARRIO ORRIOLS	2.000 €
11	G99052490		CIUDADANÍA GLOBAL, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030, 2ª EDICIÓN	2.000 €

QUINTO. Que en esta misma sesión ha elevado a acuerdo, de conformidad el otorgamiento de las siguientes subvenciones, al existir otras subvenciones en el presente ejercicio concedidas o en trámite de concesión a las siguientes asociaciones:



N.°	CIF	ENTIDAD	PROYECTO
1	G96619929	ABM CAMPANAR	SOM CULTURA PARTICIPATIVA
2	G46136453	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE ESPINA BÍFIDA (AVEB)	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN AVEB
3	G96631213	UNIÓ POBLES SOLIDARIS (UPS)	PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIONISMO
4	G46639522	ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ASHECOVA)	PARTICIPA-ASHEJOVE
5	G97331672	ASOCIACIÓN DE EPILEPSIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ALCE)	VisiblEPILEPSIA PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EPILÉPSIA

SEXTO. No se tiene constancia de que haya subvenciones de ninguna entidad en procesos anteriores al año 2022, tras consultar en SIEM.

SÉPTIMO. Por el Servicio se informa que no se tiene conocimiento que las asociaciones o entidades que se pretenden subvencionar sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

OCTAVO. Se haya incorporado al expediente el informe del Servicio de Gestión de Emisiones y de Recaudación, de fecha 30 de noviembre, informando que, según los datos obrantes en el Sistema de Información Tributario no se tiene constancia de la existencia, en periodo ejecutivo, de deudas de derecho público y/o tributario contraído y/o pendiente con este Ayuntamiento. Así mismo, se han incorporado los certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social de fecha 28 de noviembre de 2022, estando dicha asociación al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Que las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración local, se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 02 de noviembre de 2016 y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- II. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.
- III. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece la base 29ª de las de



ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IV. Que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local según establece la Resolución n.º 9, de 20 de junio de 2019, sobre delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Excepcionar las normas y plazos aplicables a las operaciones de cierre de la contabilidad y de la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2022, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2022, a los efectos de aprobar los puntos Segundo a Sexto de la propuesta.

Segundo. Aprobar el Acta Técnica de Selección celebrada el día 22 de noviembre de 2022 por la comisión para la valoración de los proyectos de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de subvenciones para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana 2022, donde se propone la concesión de subvenciones correspondientes a la JUNTA MUNICIPAL DE TRÀNSITS.

Tercero. Conceder subvención a las siguientes asociaciones:



N.º	CIF	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
1	G96619929	ABM CAMPANAR	SOM CULTURA PARTICIPATIVA	2.000 €
2	G96925276	ASOCIACIÓN DE VECINOS BENICALAP ENTRECAMINOS	LA ASOCIACIÓN VECINAL COMO CAUCE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.000 €
3	G96088174	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORREFIEL	HACIENDO BARRIO VI-TRABAJO DE CAMPO	2.000 €
4	G46136453	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE ESPINA BÍFIDA (AVEB)	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN AVEB	2.000 €
5	G01846740	ASSOCIACIÓ XARXA CUIDE	ASSOCIACIÓ XARXA CUIDE	2.000 €
6	G96631213	UNIÓ POBLES SOLIDARIS (UPS)	PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIONISMO	2.000 €
7	G98705841	ASOCIACIÓN ORRIOLS CONVIVE DE VALENCIA	UNIM ORRIOLS-MÉS UNITS	2.000 €
8	G46639522	ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ASHECOVA)	PARTICIPA-ASHEJOVE	2.000 €
9	G97331672	ASOCIACIÓN DE EPILEPSIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ALCE)	VisiblEPILEPSIA PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EPILEPSIA	2.000 €
10	G40500720	ASSOCIACIÓ DE COOPERACIÒ AL DESENVOLUPAMENT INFANCIES Y DONES DEL MÓN	PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO PARTRICIPATIVO Y COMUNITARIO DE LAS MUJERES MIGRANTES DEL BARRIO ORRIOLS	2.000 €
11	G99052490	VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACIÓN Y LA SOLIDARIDAD (VIDES)	CIUDADANÍA GLOBAL, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030, 2ª EDICIÓN	2.000 €

Cuarto. Aprobar la disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación que asciende a la cantidad total de 22.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 JU130 92400 48910 denominada 'Otras transferencias' del Presupuesto, expediente contable GASTOS/2022/0000431254, documento contable 6000035625 en fase DO, condicionado a la aprobación de la propuesta de acuerdo de conformidad de las subvenciones que actualmente tienen concedidas las entidades beneficiaria que consta en esta sesión.

Quinto. La subvención concedida se abonará en un solo pago conforme a la correspondiente autorización del gasto, efectuándose la entrega de la misma a cargo del Presupuesto de 2022, en un pago único que tendrá carácter de anticipado, de acuerdo con el art. 38 de la Ordenanza General de Subvenciones y el art. 34 de la Ley General de Subvenciones.

Sexto. En este caso, no hay ninguna asociación que se haya quedado excluida por ningún motivo para esta Junta Municipal."